GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DEL INTERIOR | SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

MINISTERIO DEL INT
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL
CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
(O.E.P. 2026)

PRIMER EJERCICIO. SEGUNDA PARTE

25 de octubre de 2026

- **No abra este cuadernillo hasta que se lo indique la persona colaboradora del Tribunal.** Será en ese momento cuando pueda romper el precinto y se dará la orden de comienzo de esta prueba. La hoja de respuestas contiene en su reverso las instrucciones de cumplimentación. Léalas con atención.

- Esta **segunda parte** del ejercicio consiste en contestar por escrito **8 supuestos de carácter práctico; cada supuesto contiene 5 preguntas** con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta. Las contestaciones en blanco no penalizarán. El tiempo para realizar este ejercicio será de **una hora y veinte minutos.**

- Sobre su mesa únicamente debe quedar el material entregado (cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas), documentación que le identifique (D.N.I o Pasaporte) y un **bolígrafo transparente negro o azul**. Se permite una botella de agua pequeña, transparente sin etiqueta.

- **ESTÁ PROHIBIDA LA ENTRADA Y LA TENENCIA EN LAS AULAS Y SALAS DE EXAMEN con teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas.**

 No está permitido el uso de tapones para los oídos.

 Para operar un adecuado control del cumplimiento de las normas anteriores, el Tribunal podrá utilizar dispositivos o instrumentos de inhibición, rastreo o detección.

 El incumplimiento de las instrucciones o si usted fuera sorprendido/a copiando o utilizando engaño, dispositivos electrónicos, otros medios no autorizados o cualesquiera otras maquinaciones fraudulentas, **será causa de expulsión inmediata del examen y exclusión del proceso selectivo**.

- **No podrá abandonar su asiento durante los primeros y últimos 15 minutos de la duración total de la prueba.** Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por el personal colaborador del Tribunal. Si renuncia o termina el ejercicio y abandona el aula antes de que se dé por finalizado el ejercicio, no podrá llevarse el cuadernillo de preguntas.

- **No podrá llevarse el presente cuadernillo antes de que finalice el tiempo total de este ejercicio.**

- **Al finalizar el ejercicio,** la hoja autocopiativa y la matriz con sus datos personales, serán separadas de la hoja de respuestas según indicaciones del personal colaborador del Tribunal.

- En la hoja de respuestas no puede haber ninguna marca fuera de las casillas correspondientes, en caso contrario, el ejercicio podría ser anulado. No doble ni arrugue la hoja de respuestas.

- **FINALIZADO** el tiempo para la realización de esta segunda parte del ejercicio, **DEBERÁ DEJAR DE ESCRIBIR y PERMANECER EN SU SITIO** hasta que **se retire el ejercicio** y **reciba la orden para poder abandonar el aula.**

- El Tribunal hará pública la plantilla correctora en un plazo que vence el **día 27 de octubre de 2026.**

EXAMEN DE SUPUESTOS.
AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
25 de octubre de 2026.

SUPUESTO 1

Sobre las 10:50 horas en el módulo 3 de un establecimiento penitenciario, los funcionarios de servicio observan que el interno Andrés J.H. (penado 2º grado) entra en la sala de día con la cara ensangrentada manifestando haber sufrido una caída, por lo que se procede a su traslado inmediato a la enfermería, donde el servicio médico, tras explorar al interno, recomienda derivarlo inmediatamente al hospital de referencia, dada la gravedad de las lesiones que presenta.

Puestos los hechos en conocimiento del Jefe de Servicios y realizadas las averiguaciones oportunas, se constata que las lesiones que presenta son producto de una agresión con un objeto punzante por parte del interno Raúl Y.Z. (preventivo) que se muestra visiblemente alterado, reconoce los hechos y amenaza con repetir la agresión, razón por la que se le aplica el aislamiento provisional tras ser valorado por los servicios médicos.

Inmediatamente después de producido el incidente, el Jefe de Servicios ordena que se efectúe un cacheo con desnudo integral al interno Raúl Y.Z., en el que se le requisa un "pincho carcelario", habiendo mostrado resistencia activa a ser cacheado.

A Andrés J.H. también se le aplica aislamiento provisional tras regresar del hospital.

Raúl Y.Z. presenta antecedentes de haber protagonizado múltiples incidentes regimentales, que muestran una inadaptación al régimen ordinario.

1. **Al precisar Andrés J.H. el traslado de manera urgente al hospital de referencia, ¿qué actuaciones se tienen que realizar en el centro?**

 A) El médico del centro solicitará al Centro Directivo el traslado del interno al hospital más cercano, poniéndolo en conocimiento del Director del Centro Penitenciario.
 B) El Subdirector Médico del centro solicitará al Centro Directivo el traslado del interno al hospital más cercano, poniéndolo en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria.
 C) El Director del Centro Penitenciario procederá a ordenar la conducción del interno al hospital, dando cuenta al Centro Directivo.
 D) El Director del centro solicitará la autorización al Centro Directivo y al Juez de Vigilancia Penitenciaria para el traslado al hospital.

2. **¿Es adecuada la aplicación de aislamiento provisional a ambos internos?**

 A) Sí, previa autorización del Director, y comunicación inmediata al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
 B) No, solo procede su aplicación al interno agresor y será comunicada de forma inmediata por el Director al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.
 C) Sí, previa autorización del Juez de Vigilancia Penitenciaria, con informe del Director y el médico del centro.
 D) No cabe la aplicación de ningún medio coercitivo hasta que la Comisión Disciplinaria tenga conocimiento de los hechos.

3. **¿Es correcta la realización de un cacheo con desnudo integral sobre el interno Raúl Y.Z.?**

 A) No, ya que no existen motivos de seguridad concretos y específicos.
 B) Sí, porque lo ha autorizado el Jefe de Servicios.
 C) No, debió haberlo ordenado el Director o Mando de incidencias.
 D) Sí, pero debió haberse efectuado en presencia del médico de guardia.

4. **¿Cabe la posibilidad de que la Junta de Tratamiento, previo estudio de los oportunos informes, solicite al Centro Directivo la aplicación a Raúl Y.Z. de las normas previstas para los establecimientos de cumplimiento de régimen cerrado?**

 A) No, no se le pueden aplicar las normas de cumplimiento equivalentes al primer grado de tratamiento.
 B) Sí, se le pueden aplicar las normas previstas para el cumplimiento de régimen cerrado.
 C) Sí, pero al ser preventivo debería en todo caso ser incluido en la modalidad prevista en el artículo 91.2 del Reglamento Penitenciario.
 D) Sí, previa autorización de la Autoridad Judicial.

www.prisionesformacion.com

5. El interno Raúl Y.Z. fue sancionado a un total de 24 días de aislamiento (14 días de aislamiento por la agresión y a 10 por la resistencia activa al cumplimiento de las órdenes de los funcionarios). Los acuerdos sancionadores han sido recurridos por el interno ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria. En cuanto a la ejecución de la sanción:

A) La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata del cumplimiento de los 24 días de aislamiento, dado que se trata de actos de indisciplina grave y el cumplimiento de dicha sanción no puede demorarse.
B) La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata de la sanción de 14 días de aislamiento y deberá solicitar, únicamente, la aprobación del Juez de Vigilancia para el cumplimiento de los 10 días restantes.
C) La Comisión Disciplinaria puede acordar la ejecución inmediata de cualquiera de las dos sanciones de aislamiento al no superar ninguna los 14 días, dado que se trata de actos de indisciplina grave, necesitándose la aprobación del Juez de Vigilancia Penitenciaria para el cumplimiento de las dos sanciones.
D) Al haberse interpuesto recurso contra los acuerdos sancionadores, en ningún caso se puede cumplir las sanciones hasta que no conste la aprobación de su cumplimiento por el Juez de Vigilancia Penitenciaria.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 2

Zulema, funcionaria de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, toma posesión en el Centro Penitenciario de Manilva con motivo de la resolución del concurso de traslados.

La Directora del Centro decide asignarle servicio en la oficina de Administración.

El Administrador le indica a Zulema que hay que licitar un contrato para la limpieza de las oficinas del Centro Penitenciario, debido a que la empresa actual, Jaspe S.A., finaliza su contrato próximamente.

La duración inicial del contrato se establece en 12 meses, con un presupuesto base de licitación de 119.790 euros (99.000 euros sin IVA).

En cuanto a los criterios de adjudicación, se establecen criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, correspondiendo a aspectos técnicos un 30% y a la oferta económica un 70%.

Finalmente, resuelto el procedimiento de licitación, se adjudica el contrato a la empresa EcoBrillo S.L., en 118.459 euros (97.900 euros sin IVA).

1. ¿Cuál es el valor estimado del contrato?

A) 99.000 euros.
B) 119.790 euros.
C) 97.900 euros.
D) 118.459 euros.

2. ¿Qué procedimiento de adjudicación debe aplicarse a fin de tramitar el contrato con la mayor celeridad?

A) Contrato menor, tal y como se establece en el artículo 118 de la Ley Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).
B) Procedimiento abierto "supersimplificado" del artículo 159.6 de la LCSP.
C) Procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP.
D) Procedimiento restringido.

3. ¿Qué garantía definitiva deberá presentar la empresa EcoBrillo S.L.?

A) Un importe no superior al 3% de 99.000 euros.
B) Un 5% de 99.000 euros.
C) Un 5% de 97.900 euros.
D) El procedimiento de adjudicación que debe aplicarse permite la exención de la garantía definitiva.

4. Teniendo en cuenta la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, ¿cuál es el órgano contratante?

A) La Directora del Centro Penitenciario de Manilva.
B) El Subdirector General de Planificación y Gestión Económica.
C) El Secretario General de Instituciones Penitenciarias.
D) El Ministro del Interior.

5. ¿Se podría haber exigido la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores?

A) Sí, por un importe no superior al 3% de 99.000 euros.
B) Sí, por un importe del 5% de 99.000 euros.
C) Sí, por un importe del 5% de 97.900 euros.
D) No, en el procedimiento de adjudicación que debe aplicarse no procede la constitución de garantía provisional.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 3

Se recibe en el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Alcalá de Henares (en adelante, SGPMA) la siguiente documentación penal:

- Ejecutoria n.º 57/2026 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia n.º 4 de Madrid, de fecha 01/07/26, relativa a Venancio B.D., ordenando la ejecución de las 40 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad (en adelante, TBC) impuestas en la sentencia 24/2026 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia n.º 1 de Móstoles.

- Sentencia n.º 24/2026 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia n.º 1 de Móstoles, firme en fecha 01/05/2026, en la que se condena a Venancio B.D., que tiene fijada su residencia en Navalcarnero (Madrid), por delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas del artículo 379.2 del Código Penal, a 40 jornadas de TBC y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de 2 años.

Presentado Venancio B.D. en el SGPMA, éste valora que su problemática con el alcohol es la causa de su actividad delictiva, por lo que determina hacerle un plan en un programa de alcoholismo que imparte la asociación Proyecto Persona, colaboradora con el SGPMA, con una duración de 6 meses.

Venancio B.D. manifiesta su disconformidad, alegando que él no es un alcohólico; no obstante, accede a cumplir el plan.

Una mañana, cuando se dirigía en patinete eléctrico a la realización del programa, fue arrollado por una motocicleta, sufriendo múltiples traumatismos de diversa consideración, que le impidieron la asistencia a su trabajo habitual y al programa durante 1 mes.

En el momento del accidente llevaba 5 meses asistiendo al programa de alcoholismo.

Venancio B.D. reclama al Instituto Nacional de la Seguridad Social (en adelante, INSS) la consideración del mismo como accidente de trabajo in itinere, así como la prestación por incapacidad temporal que le corresponde durante el mes que ha estado de baja médica.

Una vez obtenida el alta médica, reclama al SGPMA la finalización del programa de alcoholismo, alegando que ya han transcurrido 6 meses desde su inicio.

1. ¿A qué SGPMA le corresponde realizar las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la pena de TBC?

A) Al de Alcalá de Henares, por ser el que recibió la documentación del Juzgado.
B) Al de Madrid.
C) Al de Móstoles.
D) Al de Navalcarnero.

2. Valore la corrección del plan realizado por el SGPMA en un programa de alcoholismo:

A) El SGPMA no puede cambiar en el plan de ejecución el tipo de pena impuesta por el Juzgado sin previa autorización de éste.
B) El SGPMA debió realizar una propuesta de plan de ejecución a la Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Madrid, y esperar a su aprobación.
C) El cumplimiento a través de programas de tratamiento solo está previsto legalmente en las suspensiones de condena que lo impongan como condición.
D) El plan de ejecución está perfectamente ajustado a la legislación vigente.

3. ¿Cómo debe actuar el SGPMA ante el accidente ocurrido a Venancio B.D. cuando se dirigía al cumplimiento del programa?

A) Al tratarse de un accidente laboral, el SGPMA emitirá el parte de accidente de trabajo por el procedimiento legalmente establecido.
B) El SGPMA lo tendrá en cuenta a efectos de considerar como justificada la falta de asistencia de Venancio B.D. al programa.
C) El SGPMA comunicará el accidente al INSS a efectos del reconocimiento y pago de las prestaciones que pudieran corresponder a Venancio B.D.
D) El SGPMA comunicará de inmediato el accidente a la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia n.º 1 de Móstoles.

www.prisionesformacion.com

4. Valore la reclamación de Venancio B.D. al INSS solicitando la prestación por incapacidad temporal durante el mes que ha estado de baja médica:

A) Venancio B.D. no tiene derecho a ninguna prestación, al no estar incluido en la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social a efectos de las contingencias de accidentes de trabajo.
B) Venancio B.D. no tiene derecho a ninguna prestación, a pesar de estar incluido en la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social a efectos de las contingencias de accidentes de trabajo.
C) El INSS debe reconocer la prestación solicitada, al tratarse de un accidente de trabajo.
D) Venancio B.D. tiene derecho a dicha prestación, al encontrarse desempeñando una actividad laboral.

5. Valore la reclamación de Venancio B.D. al SGPMA de que ha finalizado el programa:

A) El mes que Venancio B.D. ha estado de baja debe computársele como realizado al tratarse de un accidente de trabajo.
B) La parte de programa no realizada no se le dará por cumplida, debiendo cumplir el mes que le falta.
C) El mes de programa no realizado se le dará por cumplido, al tratarse de una ausencia justificada.
D) El SGPMA debe dar por finalizado el programa, comunicándolo a la Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia de Madrid.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 4

Jacinto, funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, titular del puesto de trabajo de libre designación de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo del Centro Penitenciario de Huesca (nivel 22), solicita y pasa a la situación administrativa de servicios especiales, en la que permanece un año y seis meses.

1. **¿A qué puesto podrá reingresar al servicio activo?**

 A) Al puesto de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo en el Centro Penitenciario de Huesca que tiene reservado.
 B) A un puesto de Jefe de Servicios (nivel 22) en el Centro Penitenciario de Huesca, provisionalmente.
 C) A un puesto de Encargado de Servicio Interior (nivel 17) del Centro Penitenciario de Huesca, provisionalmente.
 D) A un puesto de Jefe de Servicios de Información y Control Operativo en el Centro Penitenciario de Zaragoza III, provisionalmente.

2. **Jacinto, cuando pasa a la situación de servicios especiales, tenía consolidado, desde hacía 9 meses, el grado personal 20, encontrándose, por lo tanto, en proceso de consolidación del grado personal 22. Una vez reingresado al puesto que se le asigne, ¿cuánto tiempo tendrá que transcurrir para que consolide el grado personal 22?**

 A) Ya lo tendrá consolidado una vez que reingrese.
 B) Dos años desde que le asignen el puesto que le corresponda.
 C) Tres años, al haber habido interrupción en el proceso de consolidación.
 D) Seis meses desde que le asignen el puesto que le corresponda.

3. **Jacinto y su pareja, que también es funcionaria, solicitan un permiso para el cuidado de su hijo menor, afectado por una enfermedad grave:**

 A) Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones íntegras.
 B) Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo uno de ellos las retribuciones íntegras y el otro el 75% de las retribuciones.
 C) Solamente podrá disfrutar uno de ellos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones íntegras.
 D) Podrán disfrutar ambos de una reducción de jornada de, al menos, la mitad de la duración de aquella, percibiendo las retribuciones íntegras hasta que el menor cumpla 12 años.

4. **Jacinto obtiene un puesto de funcionario interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, cesando en su puesto de trabajo como funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. ¿A qué situación administrativa podrá acogerse en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias?**

 A) Servicios especiales.
 B) Servicio en Comunidades Autónomas.
 C) Excedencia voluntaria por interés particular.
 D) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.

5. **Una vez reincorporado al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, y cumplidos los requisitos establecidos en la normativa vigente, a Jacinto se le asigna un puesto de segunda actividad, percibiendo las retribuciones correspondientes a éste y con derecho a un complemento personal que garantiza la percepción de unas retribuciones totales equivalentes, excluido el complemento de productividad, a las correspondientes al puesto desempeñado con anterioridad al cese, pudiendo percibir este complemento hasta que cumpla los:**

 A) Setenta años.
 B) Sesenta y cinco años.
 C) Sesenta años.
 D) Sesenta y seis años.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 5

El día 3 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, Antonio M.B. de 42 años de edad se presenta en el CIS dependiente del Centro Penitenciario de Sabiote, con la intención de que se le permita ingresar.

Trae consigo mandamiento de penado y testimonio de Sentencia de la Sección de lo Penal del Tribunal Central de Instancia Plaza n.º 1, en la que figura condenado a una pena de 3 años de prisión, por un delito de falsificación de moneda.

Admitido en el CIS, se le asigna NIS, agendándose su estudio de clasificación inicial para la primera sesión ordinaria de la Junta de Tratamiento prevista para el 15 de octubre de 2026.

El 10 de octubre de 2026, tras el fallecimiento repentino de su madre se le autoriza a asistir al funeral.

Al regresar del sepelio, el funcionario Benito le somete a un cacheo con desnudo integral, cumpliendo la orden de la Jefa de Servicios de aplicar la citada medida a todos los reingresos tras tener noticias de que ese día iba a entrar una cantidad importante de droga en el CIS.

En el cacheo, el funcionario Benito le interviene 500 gramos de una sustancia blanca distribuida en bolsitas.

Antonio M.B. reconoce a la Jefa de Servicios que se trata de cocaína rosa que pretendía vender a residentes del CIS, razón por la que se decide su traslado ese mismo día al Centro Penitenciario de Sabiote.

1. ¿A quién corresponde admitir el ingreso de Antonio M.B. en el CIS?

A) En su caso, al Director del CIS de Sabiote.
B) Al Director del Centro Penitenciario de Sabiote.
C) Al Juez Central de Vigilancia Penitenciaria.
D) Al Centro Directivo previa resolución de clasificación inicial.

2. ¿Cuál de los siguientes profesionales NO formará parte de la Junta de Tratamiento que estudia la clasificación inicial de Antonio M.B.?

A) La Subdirectora Jefa de Equipo de Tratamiento en los Centros de Inserción Social.
B) La Subdirectora de Tratamiento.
C) La Subdirectora del Centro de Inserción Social.
D) La Jefa de Servicios.

3. ¿A través de qué tipo de instrumento legal ha podido Antonio M.B. estar presente en el sepelio de su madre?

A) Una salida del Establecimiento Penitenciario prevista en el artículo 86.1 del Reglamento Penitenciario, autorizada por la Junta de Tratamiento.
B) Un permiso extraordinario de salida concedido por el Director a través del procedimiento de urgencia y autorizado por el Centro Directivo.
C) Un permiso extraordinario de salida concedido por el Director a través del procedimiento de urgencia, y autorizado por el Director por delegación del titular de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
D) Una Salida del Establecimiento Penitenciario prevista en el artículo 86.1 del Reglamento Penitenciario autorizada por el Director.

4. ¿Es ajustado a derecho el cacheo con desnudo integral al que es sometido Antonio M.B.?

A) Sí, porque existían motivos de seguridad concretos y específicos para llevarlo a cabo.
B) No, porque el acuerdo no está individualizado.
C) No, porque debe ordenarlo el Director del CIS.
D) Sí, porque el interno portaba sustancias prohibidas en el interior de su cuerpo.

5. ¿Qué consecuencias podría tener la intervención de los 500 gramos de cocaína?

A) Conllevará el traslado a un establecimiento de régimen cerrado conforme prevé el artículo 95.3 del Reglamento Penitenciario.
B) No será delito al haberse cometido en un Centro Penitenciario, ya que sería de aplicación el régimen disciplinario previsto en la LOGP y el RP.
C) Es un factor a ponderar para su clasificación en primer grado.
D) Conllevará la aplicación provisional del régimen cerrado en el Centro Penitenciario de Sabiote hasta que exista acuerdo clasificatorio en primer grado.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 6

Mei L. es ciudadana extranjera no comunitaria, se encuentra en España en situación irregular, habiendo solicitado un permiso de residencia que aún no le ha sido concedido.

Carece de antecedentes penales y sin vínculos familiares directos en España.

Mediante sentencia firme dictada por un Juez de lo Penal, Mei L. es condenada a una pena de cinco años de prisión como autora de un delito continuado de robo con fuerza en las cosas.

Declarada firme la sentencia y pendiente de pronunciarse el órgano competente sobre la procedencia de la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena, el 1 de febrero de 2026, el Juez ordena su ingreso en el Centro Penitenciario de Olivenza.

Con fecha 10 de marzo de 2026, se recibe en el Establecimiento penitenciario Auto acordando la sustitución de la ejecución de la pena por su expulsión del territorio español.

Finalmente, la expulsión se lleva a cabo el 27 de marzo de 2026.

1. **¿Es posible la sustitución de la ejecución de la pena de 5 años de prisión impuesta a Mei L. por su expulsión del territorio español?**

 A) Sí es posible, al tratarse de una pena superior a un año.
 B) No es posible, puesto que las penas impuestas por delito continuado de robo con fuerza en las cosas no serán sustituidas.
 C) Sí, sin embargo, al tratarse de una pena de cinco años de prisión deberá sustituirse una vez haya accedido al tercer grado.
 D) No es posible sustituir penas de cinco años de prisión por la expulsión.

2. **En este caso el órgano competente para pronunciarse sobre la procedencia de la concesión o no de la sustitución de la ejecución de la pena, es:**

 A) El Juez de Vigilancia Penitenciaria de Olivenza, por encontrarse cumpliendo condena.
 B) El Juez de lo Penal que ha dictado sentencia.
 C) La autoridad gubernativa de Olivenza.
 D) La Sección de lo Penal del Tribunal Central de Instancia.

3. **¿Qué consecuencias tendrá la expulsión sobre el procedimiento administrativo iniciado por la solicitud del permiso de residencia?**

 A) Ninguna consecuencia.
 B) El permiso de residencia será revocado.
 C) Producirá el archivo del procedimiento.
 D) Adquirirá carácter preferente sobre los demás procedimientos.

4. **Una vez efectuada la expulsión, ¿tiene posibilidad Mei L. de regresar a España?**

 A) Sí, una vez transcurridos 5 años desde el 1 de febrero de 2026, atendiendo a la duración de la pena sustituida.
 B) No, la imposición de una pena igual o superior a 5 años de prisión conlleva la prohibición de regresar.
 C) Sí, podrá regresar una vez transcurrido el plazo de cinco a diez años, establecido en el Auto, contado desde el 27 de marzo de 2026.
 D) No, por ser ciudadana extranjera no comunitaria.

5. **El 1 de octubre de 2026, Mei L. es sorprendida en el aeropuerto de Madrid cuando intentaba regresar a España. En consecuencia:**

 A) Será expulsada directamente por la autoridad gubernativa.
 B) Ingresará en un Establecimiento penitenciario, por orden de la autoridad gubernativa, para el cumplimiento de la pena impuesta.
 C) Será puesto en conocimiento del tribunal sentenciador para modificar la pena e imponer la más apropiada para asegurar la defensa del orden jurídico.
 D) Ingresará en un Establecimiento penitenciario hasta que el tribunal sentenciador acuerde de nuevo su expulsión.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 7

Miguel A.R. ingresó voluntario en el Centro penitenciario de Valdivia para cumplir una pena de un año de prisión por un hurto agravado, ya que sustrajo de la iglesia de un pueblo cercano al suyo un cuadro religioso de gran valor histórico.

El ingreso se produjo el 2 de enero de 2025, recibiéndose el testimonio de sentencia el día 7 del mismo mes y año.

Miguel A.R. ha observado en el centro buen comportamiento, mostrándose deseoso de cumplir la pena cuanto antes para volver a su pueblo y seguir ayudando a sus padres, ya ancianos, en las tareas del campo y cuidado de animales.

Por su experiencia agropecuaria, muy poco tiempo después de su ingreso, ha obtenido destino para trabajar en la huerta de la que dispone el centro y en el mantenimiento de sus jardines.

No constan sanciones disciplinarias ni incidencia negativa alguna en lo que lleva de cumplimiento.

1. **A tenor del Reglamento Penitenciario, ¿en qué plazo máximo la Junta de Tratamiento ha de estudiar la clasificación inicial de Miguel A.R.?**

 A) En el plazo de dos meses, a contar desde el 2 de enero de 2025.
 B) En el plazo de tres meses, a contar desde el 2 de enero de 2025.
 C) En el plazo de dos meses, a contar desde el 7 de enero de 2025.
 D) En el plazo de tres meses, a contar desde el 7 de enero de 2025.

2. **La Junta de Tratamiento realiza la propuesta de clasificación en su sesión de 24 de febrero de 2025, recibiéndose en el Centro Directivo el 27 del mismo mes. Como norma general, ¿de qué plazo dispone el Centro Directivo para resolver la propuesta?**

 A) De dos meses, desde el 27 de febrero de 2025.
 B) De dos meses, desde el 2 de enero de 2025.
 C) De dos meses, desde el 7 de enero de 2025.
 D) De dos meses, desde el 24 de febrero de 2025.

3. **La Junta de Tratamiento del Centro penitenciario de Valdivia ha propuesto la clasificación en segundo grado, con el voto en contra del educador. ¿Tendría esa propuesta la consideración de resolución de clasificación inicial a todos los efectos?**

 A) No, porque no se trata de una propuesta de clasificación en tercer grado.
 B) Sí, al tratarse de una pena de un año de prisión.
 C) No, porque no cumple los requisitos necesarios.
 D) Sí, tendría la propuesta la consideración de clasificación inicial, pero no a todos los efectos.

4. **¿Podría la Junta de Tratamiento haber realizado una propuesta de clasificación inicial de Miguel A.R. en tercer grado?**

 A) Sí, siempre que constase cumplida una cuarta parte de la condena en el momento de realizar la propuesta.
 B) No, en ningún caso, salvo que el acuerdo adoptado lo hubiese sido por unanimidad.
 C) Sí, siempre que hubiese transcurrido un periodo de tiempo suficiente para conocer a Miguel y el resto de las variables intervinientes en el proceso de clasificación inicial apareciesen favorablemente calificadas.
 D) No, si no hubiese disfrutado con anterioridad de un permiso ordinario de salida o, por lo menos, de una salida programada.

5. **Al no haberse adoptado el acuerdo por unanimidad, el Centro Directivo prefiere disponer de mayor tiempo para dictar la resolución. ¿Podría ampliarse el plazo del que dispone para resolver la propuesta de la Junta?**

 A) No, en ningún caso.
 B) Sí, hasta un máximo de dos meses más del plazo original del que dispone.
 C) Sí, hasta un máximo de tres meses más del plazo original del que dispone.
 D) Sí, pero si el plazo se amplía, lo deberá ser en un mínimo de dos meses más del plazo original del que dispone.

www.prisionesformacion.com

SUPUESTO 8

A partir de 2025, el Centro Penitenciario de Tudela ha encomendado la gestión del servicio de economato a la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (EETPFE), mediante la modalidad de taller productivo.

Bajo este nuevo marco jurídico, se convoca una plaza vacante en el economato del módulo 8.

El órgano competente está valorando a los siguientes candidatos para asignarles el puesto de trabajo:

- Rogelio A.B.: penado clasificado en segundo grado con una excelente conducta y con cargas familiares en el exterior.

- Pablo G.M.: preventivo, que cuenta con una valoración de aptitud laboral superior para el puesto y mayor tiempo de permanencia en el centro.

Tras el procedimiento oportuno se le adjudica el puesto a Rogelio A.B.

No obstante, un mes después del inicio de la relación laboral, es sancionado por una falta grave por faltarle gravemente el respeto a un funcionario, imponiéndosele una sanción de aislamiento en celda durante cuatro días.

Además, se ha recibido en el centro una orden de traslado temporal por razones judiciales, que implicará su ausencia del centro durante 75 días.

1. **¿Cuál es la naturaleza jurídica de la prestación laboral de Rogelio A.B. tras serle adjudicado el puesto del economato?**

 A) Relación laboral común sujeta al Estatuto de los Trabajadores.
 B) Prestación personal obligatoria.
 C) Relación laboral de carácter especial penitenciaria.
 D) Relación laboral común sujeta a normativa especial.

2. **En el procedimiento de adjudicación de la vacante, ¿qué órgano es el competente para realizarla? ¿Se aplican correctamente los criterios de prelación?**

 A) La Junta de Tratamiento. La decisión tomada es correcta ya que Rogelio A.B. es penado y Pablo G.M. es preventivo.
 B) La Junta de Tratamiento. La adjudicación no es correcta porque Pablo G.M. cuenta con una aptitud laboral superior.
 C) La Directora del Centro Penitenciario de Tudela. La decisión tomada no es correcta porque Pablo G.M. lleva más tiempo de permanencia en el centro.
 D) La Directora del Centro Penitenciario de Tudela. La adjudicación es correcta porque los preventivos tienen prohibido el acceso a talleres productivos.

3. **¿Qué efecto jurídico puede tener sobre la relación laboral de Rogelio A.B. el cumplimiento de la sanción de aislamiento?**

 A) La extinción automática del contrato por incumplimiento de deberes.
 B) La suspensión de empleo y sueldo mientras dure la sanción.
 C) La interrupción retribuida de la actividad.
 D) No genera ningún efecto.

4. **A la vista del traslado de Rogelio A.B., ¿qué debe acordar la Directora del Centro Penitenciario de Tudela?**

 A) La suspensión de la relación laboral.
 B) La extinción de la relación laboral.
 C) Una excedencia forzosa con reserva de puesto.
 D) La continuidad de la relación laboral en el centro de destino.

5. **Rogelio A.B. piensa que el salario que cobra en el economato no es el adecuado, ¿puede realizar algún tipo de propuesta al respecto?**

 A) No, por su condición de interno.
 B) Sí, a través de las comisiones sectoriales correspondientes.
 C) Solo si es clasificado como Operario Superior.
 D) Sí, proponiéndolo a su Educador.

www.prisionesformacion.com



HA FINALIZADO LA PRUEBA